

INSTRUCCIONES

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A TODAS LAS SOLICITUDES

- a) Documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud (representante legal de la entidad), así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- b) Currículum vitae de la persona responsable del postgrado y del equipo que realizará el postgrado, y/o de la persona responsable de la actividad del ámbito universitario, que ponga de manifiesto su experiencia en los estudios feministas, de las Mujeres y del Género.
- c) Tanto para las solicitudes relativas a Programas de Postgrado como para las de Actividades Universitarias, documentación que acredite, en su caso, que la Entidad solicitante forma parte del Programa de Campus de Excelencia Internacional (C.E.I.) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y para el cual se certifique por parte del Coordinador o Coordinadora del C.E.I. que en dicho Programa existe una Estrategia de Género, debiendo aportar descripción de la misma y resultados.

Además, para las solicitudes de Postgrados:

- d) Documentación que acredite que el postgrado objeto de la solicitud pertenece a una red europea, en los casos que proceda.
- e) Certificado, de la autoridad académica correspondiente, de la mención de calidad del postgrado, en los casos que proceda.
- f) Certificado, de la autoridad académica correspondiente, de la condición de oficialidad del postgrado, en los casos que proceda.

Además, para las solicitudes de Actividades del ámbito universitario:

- g) Documentación que acredite la participación de varios departamentos, facultades y/o universidades.
- h) Documentación que acredite la participación, en la actividad solicitada, de organizaciones de mujeres y/o feministas y/u otras entidades públicas y/o privadas.
- i) Documentación que acredite la vinculación de la actividad solicitada a proyectos de investigación y/o a un postgrado oficial.

Las entidades privadas enviarán, además, la siguiente documentación:

1. Estatutos de la entidad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro correspondiente.
2. Documento que acredite la constitución legal de la Entidad y la correspondiente inscripción en el registro administrativo.